ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 8 de Junio de 1894 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXI — Núm. 8.722

Almanaque

Hoy viérnes 8—Santos Salustiano y Medardo.
Van 159 dias transcurridos, faltando 206 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 8 m. y se pone á las 4 h. y 52 m.
Luna nueva (6.ª dia).

EL SIGLO

La reforma electoral

Al dia siguiente de resuelto el problema presidencial, solo habia un tema, un gran tema, lo mismo en la casa de gobierno que en los círculos parlamentarios: la necesidad de reformar en el acto, sobre tablas, la ley de elecciones que el doctor Herrera y Obes habia hecho votar á sus diputados y senadores, para perpetuarse en el poder [illegible]

[illegible]

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

El presupuesto español

MADRID, Junio 7—El ministro de Hacienda ha presentado á las Córtes el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio. [illegible]

Nuevo presidente

NUEVA YORK, 7—Telegramas de San Salvador anuncian que el señor Gutierrez ha sido electo presidente de la República.

El asunto de Gallifet

PARIS, 7—[illegible]

La fiesta de Juana de Arco

PARIS, 7—En acuerdo de ministros acordóse aprobar el proyecto tendente á la celebracion anual de una fiesta nacional en honor de Juana de Arco. El proyecto será sometido al Parlamento y seguramente aprobado.

El conflicto con Bélgica

PARIS, 7—[illegible] derechos bien establecidos de Francia en aquellas lejanas regiones.

La opinion general es que todo terminará amistosamente y que se firmará otra convencion estableciendo bien y de un modo definitivo la esfera de accion de las potencias.

Temporal

VIENA, 7—Un temporal de extrema violencia acaba de desencadenarse sobre esta ciudad y los alrededores.

Créese que no ha habido víctimas, pero los perjuicios materiales son importantísimos.

En algunos pueblitos las cosechas pueden considerarse por completamente perdidas.

Siguen los malos tiempos

MADRID, 7—Temporales violentos desencadenáronse sobre la parte Norte de España, causando extragos importantísimos.

En varias regiones las cosechas fueron destruidas.

Medidas de rigor

SOFIA, 7—Por decreto del príncipe Ferdinand de Bulgaria, la Sobranie, asamblea popular, ha sido disuelta.

Las elecciones para la renovacion de la Sobranie verificaránse en el mes de Setiembre.

Parece que la lucha electoral será bastante viva.

Proyecto del gobierno

LONDRES, 7—El gobierno inglés ha terminado un largo proyecto, reglamentando las condiciones de higiene y de salubridad en las cuales debian encontrarse las usinas.

Este proyecto será sometido en breve á la sancion de la Cámara de los Comunes.

Aumento de fuerzas militares

SAN PETERSBURGO, 7—El ministro de la guerra ha dado órdenes para que sean aumentadas las fuerzas de caballería que están ya estacionadas en la frontera con Alemania y Austria.

El conflicto con Francia

BRUSELAS, 7—En las esferas políticas dícese que el conflicto surgido entre Francia y Bélgica respecto á la convencion firmada por aquella última nacion con Inglaterra, tendrá una solucion satisfactoria.

Los diarios dicen que los derecho de Francia no han sido desconocidos.

Las tropas en Melilla

MADRID, 7—A consecuencia de la tranquilidad que reina desde algun tiempo en los alrededores de Melilla, el ministro de la Guerra ha impartido órdenes para que vuelvan á España la mayor parte de las tropas de guarnicion en Melilla, considerando inútil su presencia.

Agitacion contra Alemania

BERLIN, 7—Vuelve á empezar la agitacion antialemana en los ducados del Slesvig.

El elemento popular organiza manifestaciones á favor de la reintegracion á Dinamarca de los ducados.

El gobierno aleman ha dado órdenes para que aquella agitacion sea reprimida con rigor.

NOTICIAS ARGENTINAS

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 7—Cambios mas firmes.

—El vapor *Clyde* partió hoy. Las dificultades surgidas entre la Mala Real y el Gobierno con motivo del choque del *Clyde* y el *Brown*, serán arregladas amigablemente.

—El viaje de inspeccion aduanera en La Plata satisfizo al ministro Terry, quien expresó una vez mas su confianza que con las riquezas del país, con órden y economía llegaríase pronto á la normalizacion económica de la República.

—En Rio hubo hoy nueve casos fatales de fiebre amarilla.

BUENOS AIRES, 7—Apareció el decreto sobre los jefes de la guardia nacional. Nombróse coronel al señor Baibiene en reemplazo de Roque Saenz Peña.

—El Senado acordó nombrar á William Paats, Torcuato Gilbert y Ramon Santa Marina, directores del Banco de la Nacion.

—El Ejecutivo pidió al Congreso un crédito suplementario de 88,419 pesos papel y 15,695 oro para los gastos de la cuestion de límites con Chile y Brasil.

—Sábese que naufragó frente á Santa Catalina el vapor *Oxenholme*. Iba á Santos cargado con animales en pié. Salváronse los tripulantes.

Comerciales

BUENOS AIRES, 7—Oro, al contado, 404 50.
Idem fin de mes, 405.
Deuda Consolidada Interna, al contado, 73.
Fondos Públicos, 1892, al contado, 67.
Deuda Municipal 1882, al contado, 59.
Títulos de depósito Banco Nacional, al contado á 81.50.
Muelle Catalinas, al contado, 5.
Banco Español, al contado, 102.
Cédulas 8 %, al contado, 21 50.
Idem G, idem, 20.
Salen *Comercio* y *Vénus*.
BUENOS AIRES, 7 (última hora)—Oro, 399.
Empréstito interno, 1892, al contado, 67.30.

Telegramas de esta madrugada

VÉASE LA SEGUNDA PÁGINA

Crónica Parlamentaria

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR FELIPE H. LACUEVA

LA EXPORTACION DE PIEDRA Y ARENA

Ley de Timbres y Papel Sellado

PRÓRROGA DE LAS SESIONES ORDINARIAS

OTROS ASUNTOS

Se declara abierta la sesion á las 2 y 15 minutos de la tarde con asistencia de los señores Mendoza, Herran, Rodriguez (G. L.), Campistegui, Marfetan, Rodriguez (A. M.), Llobet, Diaz, Perez, Muñoz y Maines, Piccardo Fernandez (Francisco), Echevarrito, Sanchez, Irisarri, Silva, Tubino, Mendez, Diaz (Teófilo), Flores, Otero, Lamarca, Barros, Solsona y Lamas, Ferrando y Olaondo, Carvajal, Stewart, Suarez, Zorrilla, Devincenzi, Lenzi (Carlos), Herrero y Espinosa, Ciganda, Barbot, Gallinal, Casaravilla y Vidal.

—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Comision de Milicias informa en la solicitud de don Gregorio Maciel, pidiendo pension y cédula correspondiente.—(Repártase).

—Don Basilio Alcorta solicita pension en mérito á los servicios que ha prestado al país.—(Repártase).

El señor presidente—Se va á entrar en la órden del dia.

El señor Ciganda—La Comision de Fomento ha presentado á la honorable Cámara dos minutas de comunicacion, una referente al asunto del señor Roxley, Solsona y Ca. sobre un Puerto y Barrio de Pescadores en el Buceo; y otra relativa á la peticion de los señores don Héctor Perez y Ca. sobre lo mismo.

Como son resoluciones de trámite, creo que no habria inconveniente en que se trataran sobre tablas.

Desearía que la mesa consultara á la honorable Cámara á este respecto.

—Se votó la mocion y resultó afirmativa.

—Fueron aprobadas sin observacion ambas minutas, por las cuales se solicitan algunos informes del Poder Ejecutivo.

El señor presidente—Se va á entrar en la órden del dia.

El señor Rodriguez (G. L.)—En la legislatura anterior en su primer período, presenté un proyecto á la honorable Cámara que tenía por objeto reducir algunos de los impuestos que pagaban y pagan todavía la piedra y arena que se exporta de los departamentos del litoral, y reducir y suprimir algunos derechos aduaneros para los materiales destinados á la explotacion de esas canteras y para la exportacion de la arena.

Ya en aquella época la venta de la piedra y arena había disminuido considerablemente por la paralizacion de las grandes obras que se practicaban en la República Argentina, que era el principal y casi exclusivo mercado consumidor de esos productos.

Por razones que no son pertinentes talvez, la Comision de Hacienda no despachó entonces informado ese proyecto.

Hoy nuestro ministro en la Argentina hace gestiones activísimas para que se restablezca nuevamente esa fuente de riqueza en nuestro país, y que la piedra y arena vuelvan nuevamente á exportarse para la Argentina desde que la piedra que se utiliza en Buenos Aires tiene que hacer un trayecto de 70 á 80 leguas en ferrocarril, mientras que la nuestra está solamente á 10 leguas por vía fluvial.

En la República Argentina nuestra piedra y arena sufre ciertos derechos de importacion. El Poder Ejecutivo de aquel país estaría bien dispuesto para suprimir este derecho, pero entre las gestiones reiteradas que ha hecho nuestro ministro allí para lograr su objeto, se le ha contestado con bastante fundamento: «¿Cómo nosotros vamos á suprimir el derecho de importacion cuando ustedes tienen mayores derechos allí para exportar la piedra?

Lo lógico y lo natural es que ustedes empiecen por suprimir los derechos que tienen allí para que despues nosotros suprimamos el derecho de importacion.»

Hoy esa renta es nula, señor presidente; casi todas las canteras del litoral uruguayo están paralizadas, no trabajan; si nosotros les diéramos facilidades, exonerándolas de derechos, es muy posible que algunas de ellas, si no recuperasen el total de su antiguo auge, creo que podrian recuperarlo en alguna parte, y de este modo contribuiríamos á que algunos centenares de obreros tuvieran trabajo en esos establecimientos.

El doctor Frias en su último viaje hizo algunas gestiones ante el Poder Ejecutivo para acelerar el despacho de ese proyecto y me pidió así mismo que tratara que la honorable Cámara se ocupara de él.

Rogaría á la mesa, pues, que se sirviera solicitar de los honorables miembros de la Comision de Hacienda que tuvieran á bien estudiar ese proyecto, mejorándolo en lo que sea pertinente, informándolo á la brevedad posible.—He dicho.

El señor presidente—Se hará presente esta observacion á los miembros de la honorable Comision de Hacienda. Va á entrarse en la órden del dia, continuando la discusion particular del capítulo 2.º del proyecto de Timbres y Papel Sellado y de las modificaciones propuestas á los artículos 18 y 29 por los señores Palomeque y Flores.

El señor Campisteguy—En la sesion de ayer yo me retiré, para cumplir con un deber de amistad acompañando hasta el cementerio los restos de un muerto á quien profesé en vida estimacion y cariño.

Suponiendo que la discusion no terminara en el curso de la sesion, creí que podría conciliar las exijencias de la amistad con los deberes que me impone el cargo de miembro informante de la Comision de Hacienda que desempeño en este asunto.

Sin embargo, despues de haber fundado el señor Bachini su voto sobre la pension á la viuda de don Andrés Lamas, la Cámara interrumpió la discusion, aplazándola para cuando el señor Dominguez pudiera asistir á la sesion restablecido de su enfermedad.

Con motivo de ese aplazamiento entró en discusion particular el proyecto de ley sobre timbres y papel sellado, sin la presencia del miembro informante de la Comision, que es considerada siempre necesaria para dar todas las explicaciones que se soliciten.

He entrado en este órden de consideraciones para explicar por qué razon no intervine en la discusion de ayer, con motivo de las mociones presentadas por algunos señores diputados.

Voy á considerar ahora, facultado expresamente por la Comision de Hacienda, las mociones propuestas por los señores diputados Palomeque y Flores, que consisten en exonerar del impuesto de papel sellado á los funcionarios públicos que acusan denuncias hechas por la prensa y exonerar tambien del sello de 30 pesos á los funcionarios públicos que soliciten del Cuerpo Legislativo autorizacion para usar condecoraciones extranjeras, ó á los particulares que hayan obtenido esas condecoraciones ejerciendo actos de filantropía y caridad.

Solo he podido enterarme de esta iniciativa de los señores Palomeque y Flores, á una hora bastante avanzada, leyendo la Crónica Parlamentaria que ha aparecido en el anexo de EL SIGLO; sin embargo, debo declarar que mi primera impresion es favorable á las ideas manifestadas por el señor diputado Rodriguez, que tuvo la amabilidad de reemplazarme durante mi ausencia motivada de la sesion de ayer.

Yo creo como el señor Rodriguez, que los funcionarios públicos que acusan denuncias formuladas por la prensa, proceden como simples particulares y no representan al Estado ni los intereses públicos que puedan considerarse comprometidos. Litigan en nombre de sus intereses particulares; son contingencias á que están expuestos todos los hombres en la sociedad, ya sea que desempeñen un cargo público ó dediquen los impulsos de su actividad á cualquiera de los ramos en que está dividido el trabajo humano.

Un funcionario público, cuando acusa una denuncia formulada por la prensa, defiende su propia reputacion, su honor personal, antes que los intereses del Estado.

Yo me explicaria la proposicion del señor Palomeque, si la ley obligara á los funcionarios públicos, á acusar todas las denuncias que se formulasen por la prensa. En este caso, yo consideraria muy justa la mocion del diputado, porque cuando la denuncia formulada por medio de la prensa tiene carácter de verosimilitud, le corresponde á la autoridad mas inmediata averiguar la veracidad de ese hecho, y si hay causa destituir el funcionario culpable sometiéndolo á disposicion de la autoridad competente; si esa autoridad inmediata no cumple con su deber, están las autoridades administrativas superiores que deben velar por la observancia de las leyes y de la Constitucion.

Creo, pues, como ya he dicho, que en este caso los funcionarios públicos obran como simples particulares y que por consiguiente no tienen derecho á ningun privilegio ni exoneracion del impuesto de papel sellado.

Las únicas excepciones que yo reconozco justas en la ley de timbres y papel sellado son las que se otorgan á favor de las corporaciones públicas ó á favor del Estado ya sea cuando litigan por sí mismos ó por medio de sus representantes, legales que en estos casos son los fiscales y agentes fiscales.

Son las únicas excepciones que yo reconozco, y las únicas que la Cámara debe sancionar de acuerdo con los principios fundamentales que deben regir en materia de impuestos.

En cuanto á la segunda mocion propuesta por el señor Palomeque, exonerando del sello de 30 pesos á los que soliciten venia legislativa para usar condecoraciones extranjeras, yo participo tambien de las opiniones del señor diputado Rodriguez.

Ademas de las ideas y de las observaciones apuntadas por este ilustrado colega, yo puedo agregar otras razones de oportunidad, porque este asunto debe tratarse con un criterio práctico, exento de todo *parti-pris* fundado en razones mas á menos elevadas, pero contrarias á los intereses del momento.

¿Cuáles son los funcionarios públicos que han sido agraciados con condecoraciones?—Han sido los primeros magistrados de la República, algunos ciudadanos que han ocupado un sillon ministerial, y nuestros agentes diplomáticos acreditados en el exterior; es decir que, casi todos esos ciudadanos favorecidos con distinciones extranjeras, ocupan posiciones elevadas en la sociedad y desempeñan puestos muy bien rentados.—(Apoyados).

Por lo tanto, una ley como la de timbres y papel sellado, que grava todos los actos de la vida humana, aun los mas insignificantes en el órden de los negocios y transacciones, no puede ser calificada de injusta en la parte que grava esa autorizacion concedida por el C. L. tratándose de personas que ocupan posiciones desahogadas y que pueden sobrellevar fácilmente esa carga.

Pero aparte de estas razones, hay que considerar el carácter y el orígen de las condecoraciones que se han obtenido por nuestros funcionarios públicos; casi todas ellas tienen su orijen en un formulismo diplomático ó en simples razones de cortesía internacional; ninguna ha sido concedida, para premiar servicios de excepcional importancia, ni mucho menos.

Estas condecoraciones, como ya he dicho, obedecen mas bien á exigencias de carácter internacional, fundadas en preocupaciones bien añejas y que están en contra de la tendencia moderna que conduce á democratizarlo todo.

Si alguna excepcion pudiera sancionar el Cuerpo Legislativo no debía ser en favor de los funcionarios públicos sinó mas bien en favor de los particulares; y si la Cámara sancionara esta proposicion del doctor Palomeque, cometeria á mi juicio una verdadera injusticia.

Cuando un particular es agraciado con una distincion honorífica de un gobierno extranjero, puede decirse en general que esa distincion le ha sido concedida por méritos relevantes, porque ha sabido sobresalir en algun arte, ciencia, etc.

Generalmente esos ciudadanos viven en esfera, modestísima, porque desgraciadamente los que dedican su actividad á las investigaciones científicas ó de cualquier otro órden, suelen obtener muy escasos provechos materiales.

Si la modificacion propuesta por el diputado Palomeque se sancionara, resultaria que los verdaderos servicios, que los verdaderos méritos quedarian impuestos con un timbre de 30 $ y que esos honores que tienen su orígen en simples formularios internacionales, quedarian exonerados del timbre.

No recuerdo ninguna condecoracion que haya sido discernida á los funcionarios públicos en recompensa de méritos reales y positivos; y tengo por seguro que á algunos, de esas insignias no les anima el legítimo orgullo de las recompensas bien adquiridas.

Estas son las consideraciones que tengo que oponer en nombre de la Comision de Hacienda á las dos mociones del señor Palomeque.

En cuanto á la modificacion propuesta por el señor Flores, estoy de acuerdo tambien con las ideas del señor Rodriguez. Creo que en este caso conviene exonerar de impuestos á los que han sido agraciados con condecoraciones en mérito de acciones poco comunes y que tanto ennoblecen al género humano.

Estas son las razones que tengo en conjunto para adherir á la mocion del señor Flores, que está encuadrada en las prescripciones de práctica y de equidad que deben predominar en materia de impuestos.

El señor Flores—Ausente el señor Palomeque é inhabilitado por esa circunstancia para poder responder al miembro informante de la Comision señor Campisteguy, creo de mi deber, á consecuencia de la mocion y de las declaraciones que hice, sostener la modificacion propuesta en el inciso 2.º del artículo 29 por el señor diputado Palomeque.

Por mi parte, aunque recibiera una condecoracion extranjera nunca la usaría ni solicitaría del Cuerpo Legislativo de mi país el derecho de usarla; la aceptaría en ese caso por simple cortesía y la guardaría con cariño y con respeto entre las alhajas y los *bijours* de mi familia, pero me parece interpretar bien la mente de señor diputado Palomeque cuando pide exoneracion del sello para estos casos.

Me parece que un ministro, por ejemplo, que acaba de celebrar un tratado y es agraciado á consecuencia de ello con una condecoracion, se vé en el caso de aceptarlo; y me parece que sería una inconveniencia que además de solicitar del Cuerpo Legislativo el permiso para poderla usar, tuviese que hacer un desembolso de tal ó cual cantidad. Me parece que sería lesionar la distincion acordada, restringiéndola en esa forma.

Despues de la declaracion personal que acabo de hacer, se comprende que solamente se puede apreciar este caso dándose cuenta de las preocupaciones de otros paises.

En Europa, como es sabido y no tengo necesidad de decírselo al señor diputado Campisteguy, es la forma, despues de tales ó cuales servicios prestados ó de tales ó cuales tratados celebrados, premiar con una condecoracion al ministro que los ha celebrado.

Por las razones expuestas, mantengo la modificacion del señor diputado por Cerro Largo. He dicho.

—Entra el señor Palomeque.

—Se dió el punto por discutido y votándose el capítulo 2.º, salvo los artículos sobre los que se ha propuesto modificacion, fué aprobado.

—Se votaron los artículos 18 y 29 y fueron aprobados tal como los aconseja la Comision. Las modificaciones propuestas por el doctor Palomeque fueron rechazadas, prévia votacion.

El señor Flores—Me parece que no es posible votar conjuntamente la modificacion que yo he propuesto al artículo 29 con la que ha propuesto el doctor Palomeque al mismo artículo.

El señor Rodriguez (G. L.)—Es que el señor diputado manifestó que mantenia su modificacion conjuntamente con la del señor Palomeque, y por eso la mesa ha votado las dos englobadas.

La mesa no ha podido fraccionar las dos modificaciones, desde que el autor se ha opuesto á ello.

El señor Flores—Yo pido que se vote separadamente.

El señor Sanchez—Ya se ha votado.

El señor Flores—No se ha votado.

El señor Campisteguy—Se han votado las dos modificaciones á un tiempo, pero como la Comision de Hacienda acepta la modificacion del señor Flores, no tengo inconveniente en que se voten separadamente.

El señor presidente—Pero ya está cerrada la discusion.

El señor Gallinal—Entiendo que la mocion del señor Flores iba efectivamente incorporada á la mocion que hizo el doctor Palomeque; pero al darse lectura del artículo no se leyó la mocion del señor Flores y por consiguiente no se pudo votar.—(Apoyados).

Ahora como el punto se ha dado por discutido hago mocion para que se reabra la discusion.—(No apoyados).

—Se votó la mocion y fué rechazada.

El señor Flores—Pido la palabra.

El señor Presidente—Está cerrada la discusion, y además ha sido rechazada la mocion para reabrirla.

El señor Flores—Pero esta votacion ha sido contraria al espíritu de la Cámara y de la Comision.

El señor Sanchez—La Comision ha aceptado la propuesta del señor Flores, pero la Cámara no.

El señor Flores—Mi mente y la de la Cámara es que no tengan necesidad de presentarse con un timbre de 30 pesos los ciudadanos al solicitar permiso del Cuerpo Legislativo para usar condecoraciones extranjeras, cuando estas condecoraciones son premio de algun acto de filantropía.

La Cámara no puede dejar de votar una proposicion semejante.

Es imposible que la Cámara no vote eso y por consiguiente esta votacion va contra el espíritu y contra la voluntad de la Cámara.

El señor presidente—La mesa puso á votacion, sin embargo, la proposicion del señor Flores y la Cámara la rechazó.

El señor Flores—Pero debió ponerla separándola de la modificacion del doctor Palomeque.

El señor presidente—La discusion está cerrada.

El señor Campisteguy—He pedido la palabra para solicitar de la mesa que me diga si es cierto que la mocion del señor Flores fué votada conjuntamente con la del doctor Palomeque.

El señor Herrero y Espinosa—No señor, no fué votada.

El señor Campisteguy—Entonces lo que corresponde es dar lectura á la modificacion del señor Flores y votarla.

El señor Piccardo—Apoyado! Eso es lo que corresponde.

El señor presidente—Léase la mocion.—Se leyó:

El señor Flores—La mocion está ahora mal redactada, porque la primitiva redaccion era para incorporarla á la del doctor Palomeque.

El señor presidente—Sería conveniente que se redactara de nuevo.

El señor Flores—Debe decirse, á continuacion del inciso 2.º: «Con excepcion de la que proviniere de un particular que la haya recibido por ejercicio de un acto de filantropía ó de caridad.»

Debe agregarse «le un particular ó funcionario público que la haya recibido...» porque los funcionarios públicos pueden tambien ejercer actos de filantropía ó de caridad.

El señor Campisteguy—Pero esto no estaba contenido en la mocion.

El señor Flores—Es lo mismo...

El señor Campisteguy—Es que está cerrada la discusion.

El señor Flores—¿Pero el señor diputado cree que eso altera la mocion?

El señor Campisteguy—Pero creo que hay obligacion de hacer respetar el reglamento.

El señor Flores—Ese es mi deber, y por eso asisto diariamente á las sesiones de la Cámara para hacer respetar el reglamento.—(Risas).

(Continuará en la edicion de esta tarde.)

Casa de Gobierno

Ayer ha vuelto á su cauce regular el gobierno, ocupándose el presidente y los ministros de varios asuntos de interés general de los que damos noticia á continuacion:

Una propuesta sobre construccion de puentes

El ministro de Fomento fué el que tuvo la palabra en el acuerdo de ayer, porque los asuntos que se trataron correspondian á su ramo.

El presidente de la República le entregó la propuesta que habia recibido hace dias sobre construccion de puentes en la campaña, exponiendo á grandes rasgos sus principales condiciones.

Segun los informes que se nos han suministrado, la propuesta ha sido presentada por una persona seria y abonada en representacion de una empresa respetable.

Por ella se comprometen á construir puentes de hierro y calzadas en los parajes que el gobierno indique, hasta por valor de tres millones de pesos.

La introduccion de los materiales debe ser libre de derechos.

Lo que no hemos conseguido saber es la forma de pago que proponen.

Nuestros informes nos permiten asegurar que la propuesta de que hablamos ha sido tomada en seria consideracion por el Gobierno, tanto por su procedencia como por las facilidades de pago que indica.

El ministro de Fomento fué encargado de estudiar la propuesta é informar sobre su bondad ó inconveniencia

Oportunamente se dará á conocer el nombre del proponente y los de aquellos que contribuyen con sus capitales á la realizacion de la obra.

Paso del Almiron

Se tomó en consideracion este asunto. El ministro de Fomento que lo ha estudiado detenidamente, ilustró el punto con interesantes datos.

Las opiniones se manifestaron de acuerdo con las conclusiones del ministro.

Se procura un acuerdo entre el ministro y el director del Departamento Nacional de Ingenieros, para organizar la comision especial que debe hacer los estudios preliminares para determinar la forma en que han de hacerse las obras.

Ferrocarril económico

En el ministerio de Fomento se recibió ayer y fué llevado al acuerdo de Gobierno un proyecto de ferrocarril económico, presentado por los señores Young y Ca., que debe correr entre Fray-Bentos y la estacion Algorta.

La comision, antes de dictaminar, ha querido oir la opinion del Departamento Nacional de Ingenieros.

Se ha dado á esta solicitud el trámite correspondiente.

El Puerto del Sauce

Tambien fué materia del acuerdo de Gobierno el proyecto de los señores Lacaze y compañía, para la construccion del puerto del Sauce y la instalacion de las vias férreas accesorias.

El proyecto en general ha sido bien recibido.

El señor Castro debe estudiarlo minuciosamente y presentar su dictámen.

El entierro del ministro García

En el Ministerio de Relaciones se recibió ayer un despacho del encargado de los negocios de nuestra legacion en el Paraguay, señor Basañez, dando cuenta de la pompa con que se efectuó en la Asuncion el entierro de nuestro ministro señor Ricardo García.

Dice el despacho que las autoridades mas importantes del país concurrieron al entierro, que se efectuó con arreglo al decreto expedido por el gobierno del Paraguay.

Estuvieron presentes al acto el presidente y los ministros de Estado.

El señor Basañez, al depositarse en la tumba los restos del señor García, pronunció palabras de agradecimiento al gobierno paraguayo por los honores que habia dispensado al ministro oriental.

Habló luego el ministro de Relaciones, señor Venancio Lopez, enalteciendo la memoria del fallecido y lamentando su desaparicion.

La memoria de Guerra y Marina

Por la secretaría de Relaciones Exteriores se han repartido al cuerpo diplomático y á nuestros representantes en el extranjero, ejemplares de la memoria del Ministerio de la Guerra recientemente publicada.

El congreso americanista

Se comunicó ayer al cónsul de Suecia y Noruega, señor Bixen, que el gobierno no podría concurrir al congreso de americanistas que va á celebrarse en Stokolmo.

Legacion del Brasil

La legacion del Brasil comunicó ayer al ministro de Relaciones, que con motivo de la ausencia temporaria del ministro plenipotenciario doctor Monteiro, quedaba al frente de la Legacion como encargado de Negocios interino el secretario de la misma señor Marques de Carvalho.

Attaché de Legacion

Ha sido nombrado *attaché* honorario de nuestra Legacion en París el doctor don Augusto Turenne, hijo del diputado de ese apellido.

El jóven Turenne es médico de nuestra Facultad, recientemente recibido y se dirije á París, donde va á perfeccionar sus estudios.

Parlamento

En el Senado

Olor á misterio tenian ayer las antesalas y corredores del Senado.

Los padres de la patria paseaban aquí y allá con aire preocupado, como absortos en la resolucion de profundos problemas.

Los miembros de la Comision de Hacienda, sobre todo, llamaban la atencion por su aspecto extraordinario. El senador Bauzá andaba de un lado á otro con la cabeza baja y el ceño fruncido; don Lucas se pasaba nerviosamente la mano por los opulentos mechones de su cabeza plateada; y don Tulio se sonreia mefistofélicamente, como diciendo: ¡qué gato tenemos encerrado!

Hasta los ujieres circulaban con gravedad fúnebre.

El ambiente era de cerrazon. Tenia olor á húmedo y veladuras de neblina.

Largo tiempo siguieron así las cosas, hasta que entró por aquellas puertas, con su aire francote y campechano de costumbre, S. E. el señor Ministro de Hacienda.

Como solo á él se esperaba, despues de los saludos y cumplimientos de estilo; de los «¿cómo le ha ido de viaje?» y «¿qué tal los aires de Villa Rosalia?», etcétera, etcétera, la Cámara pasó á constituirse junto con su huésped, en Comision general, á puerta cerrada.

Nos quedamos como en berlina. Teníamos una curiosidad loca por saber lo que iba á pasar en Comision general. ¿Cómo hacer para conseguirlo?

Despues de muchas idas y venidas por el laboratorio del cerebro, surgió una idea luminosa.

Teníamos un conocido en la manzana del Cabildo, revolucionario brasilero, por más señas. Fuimos á verlo, lo convencimos de que el arreglo del empréstito del Banco Popular era obra exclusiva de Peixoto y bastó esto para que se pusiera completamente á nuestras órdenes. Subimos á la azotea de su casa, y saltando varias otras con grave peligro de nuestro volúmen plástico, llegamos á la del Cabildo. Examinamos la situacion de las chimeneas, corrimos á la que nos pareció que corresponderia á la estufa de la antesala principal del Senado y aplicamos el oido á la abertura.

¡Qué felicidad! La estufa no estaba encendida, y por la chimenea subian hasta nuestro oido voces y frases que no nos costó trabajo reconocer.

¡Ibamos á saber lo que pasaba en Comision general, ni más ni menos que don Miguel Gonzalez Rodriguez ó don Alejandro Chucarro!

Pero esto merece capítulo aparte.

Por el tubo de la chimenea

La voz que sonaba cuando nos acercamos era suave, sin dejar de tener inflexiones enérgicas, verbosa, llena de galanuras y de redondeces. Cualquiera hubiera dicho que era voz de hombre de Estado, injertado en hombre de letras y convertido en miembro informante de la Comision de Hacienda.

Explicaba á la Cámara que la Comision habia conferenciado extensamente con el señor Porto, representante del Banco del Brasil; y que, apesar de todos los argumentos que le habian hecho sus miembros á fin de obtener mejores condiciones para nuestro pais en el arreglo, descartando si era posible el carácter internacional que revestia, el señor Porto se habia negado á todo, cerrándose á la banda y manifestando que ya habia hecho cuanto le era posible hacer en obsequio de las buenas relaciones que su pais mantiene con el nuestro. Que creía (la voz) que no debia insistirse mas sobre este asunto y que no quedaba otro remedio que aceptar el arreglo tal cual se habia pactado, por ser, como ya lo habia demostrado anteriormente, altamente beneficioso para los intereses del pais.

Siguió una pausa bastante larga; sin duda una bocanada de viento que se introdujo por la chimenea.

Cuando volvimos á oir palabras, la voz no era la misma. Era otra voz natural, medio bronca, sencilla. No parecía voz de ministro.

Con palabra pausada sin dejar de ser fácil, decía á la Cámara que el Poder Ejecutivo no encontraba otra solucion favorable á la deuda del Banco Popular, que el arreglo que se estaba discutiendo; que el gobierno necesitaba disponer del 5 % de la renta de Aduana, afectado al servicio del empréstito, para hacer frente á las necesidades del presupuesto; y que el señor presidente de la República estaba convencido de que solo con ese arreglo podríamos saldar fácilmente nuestra deuda con el Banco del Brasil.

Siguieron despues otras voces que tan pronto hablaban por turno como á un tiempo, formando una algarabía imposible de dominar, pero entre ellas sobresalió al fin una, calmosa, retrucadora, arrastrando las sílabas cuidadosamente, voz de hombre ducho y experimentado, que no dicemas que lo que quiere decir.

Nosotros, manifestaba, estamos decididos á mantenernos en nuestra actitud. Creemos que el arreglo, tal como se ha proyectado es perjudicial para el pais y lo puede comprometer seriamente en el porvenir. Es natural que el representante del Banco del Brasil, que ha visto el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que sabe que cuenta con un partido fuerte en el Senado, tenga esperanzas de sacarlo triunfante en toda su integridad. A nosotros toca desengañarlo, rechazando el arreglo, y obligándolo á entrar en nuevas y mas aceptables condiciones.

Aquí llegábamos de nuestro espionaje, cuando nos dió en la cara una bocanada de humo que nos hizo disparar de la chimenea. Sin duda á los señores senadores se les habian enfriado los piés con los informes de la Comision de Hacienda y habian mandado encender la estufa.

Nos retiramos contritos y contrariados por el incidente, volviendo á repetir la peregrinacion de las azoteas. Al llegar á la de nuestro conocido el revolucionario brasilero, y al enterarlo de los resultados de la expedicion, nos contestó con aire varonil: *Não passem cuidado vossas mercedes. Peixoto não cerrá barrigas. O arreglo tornará ão Senado e avrá novo e decissivo empate. O Porto não quemará as suas naves.*

En la Cámara baja

Poco juego dió ayer al público bullanguero la Cámara de Diputados. Apenas algunas interrupciones y cinco minutos de confusion en que nadie se entendía.

El proyecto de ley de timbres y papel sellado fué aprobado en todas sus partes. Reinaba ayer una atmósfera de realismo sofocante. ¡No toqueis al proyecto del Poder Ejecutivo! parecian decir á coro la gran mayoría de diputados. Así es que todas las enmiendas propuestas fueron rechazadas.

Vale la pena de tomar nota de la declaracion solemne hecha ayer por el diputado Flores.

No usará condecoraciones, aunque se las discierna. Las aceptará con respeto, pero las guardará entre las joyas de su familia. Le pareció poco y agregó en tono despreciativo: ¡Entre los juguetes! Entre los *bijoux*!

Nos gusta esa entereza republicana.

El diputado Silva se presentó ayer sin su correspondiente diario. ¿Qué habrá sucedido?

Algunos asuntos sin importancia, informados por la Comision de Peticiones, fueron despachados á todo galope; y se aprobó tambien, sin controversia, en discusion general, el proyecto de ley de prenda mercantil, remitido por el Senado.

Cedant armæ toga

La Comision de Legislacion de la Cámara de Diputados se ha expedido en el proyecto presentado por don Teófilo Diaz, para que se cumpla la prescripcion constitucional que cierra las puertas del Parlamento á los militares.

Firman el dictámen cuatro diputados de filiacion genuinamente herrerista. ¿Por qué no lo han firmado los otros miembros de la Comision de Legislacion?

¿Habrá *oportunidad* especial en la presentacion y sancion del proyecto? ¿Tendrá algo que ver con las elecciones senatoriales de Noviembre?

¿Chi lo sa?

Entretanto, ahí va el informe:

Comision de Legislacion—H. Cámara de Representantes:—Vuestra comision de Legislacion ha estudiado con la meditacion que merece, el proyecto de Ley presentado por el diputado por el departamento de la Colonia, señor don Teófilo Diaz.

Tiempo era ya, que la Asamblea Nacional reclamara, una vez por todas, la fiel observancia de nuestro sagrado Código Fundamental, violado indiscutiblemente por la ley de 27 de Marzo de 1885.

Si alguna duda pudiera [illegible] sobre la absoluta inconstitucionalidad de esa disposicion, la desvanece la simple lectura del acta de la sesion de la Asamblea Constituyente de 16 de Julio de 1829, en la que quedó manifestado, en términos claros y precisos, que los militares todos, sin excepcion alguna, no pueden ser electos senadores ni representantes.

No entraremos á investigar aquí si la incompatibilidad parlamentaria de los cargos de senador y representante con las funciones militares, consignada en muchos de los Códigos constitucionales de los pueblos de instituciones representativas, es conveniente ó inconveniente, como lo consideraba nuestro eminente constituyente don Santiago Vazquez, contra las opiniones de sus dignos colegas los señores don Ramon Masini, don Antonio Domingo Costa y don José Ellauri.

La tarea de vuestra Comision debe concretarse por el momento á significar que la citada ley es inconstitucional, y que por ella se violaron los artículos 25 y 31 de nuestra carta fundamental, á pretexto de quererlos interpretar, como lo dijo con caudal de demostraciones uno de los representantes que la combatieron al ser sancionada por la Asamblea del 85.

Así, pues, si no fuera bastante conocer la mente de nuestros constituyentes que determinaron que no podian ser electos senadores ni representantes los empleados civiles ó *militares* dependientes del P. E. por servicio á sueldo, como lo son los generales de brigada, los generales de division y los tenientes generales, lo mismo que los mas inferiores oficiales del ejército, segun el artículo 399 del Código Militar, ahí está la peticion de los generales Rivera, Lavalleja, Garzon y otros, reclamando de las propias Cámares constituyentes la exclusion que les hacían, impidiendo su ingreso á ellas. ¿Qué viene á demostrar todo esto? Que era y es indiscutible el precepto constitucional en cuanto cierra las puertas del Parlamento á todos los militares, por mas que se reconozca en ellos á los guardianes de la ley, á los defensores de la independencia y de la libertad de la patria, y que tienen derecho á la luz de principios que rigen en otros paises á ocupar una banca en la representacion nacional, pero nunca de acuerdo con la letra y el espíritu de nuestra Constitucion, y con lo que ordenaron nuestros primeros legisladores, que bueno ó malo es forzoso cumplir.

Por estas consideraciones, vuestra comision de Legislacion os aconseja prestéis vuestra sancion al mencionado proyecto de ley.—Sala de la Comision, Montevideo, Junio 1.º de 1894.—*Cárlos E. Barros—Julian Herrera—Teófilo Diaz—Julio Sierra.*

Secretaría del Senado

Montevideo, Junio 7 de 1894.—Orden del dia para la sesion de mañana á la 1 1/2 p. m.: Informarse de los asuntos entrados, continuar la primera discusion de los proyectos relativos á la Deuda Pública Internacional y los certificados Warrants.—*Muñoz Anaya*, primer secretario.

Departamento Nacional de Ingenieros

Reseña de sus trabajos

Continuamos hoy dando cuenta de los estudios y trabajos que se verifican actualmente en el Departamento Nacional de Ingenieros y de la vida de movimiento en que han entrado resueltamente sus oficinas.

Cúmplenos hoy declarar, efectuando un acto de justicia, que en mucha parte y sobre todo en lo que se relaciona con la unidad de direccion necesaria para que los trabajos se verifiquen con verdadero éxito, corresponde el primer puesto al ingeniero Zanetti, director interino de la reparticion, que estimula y utiliza inteligentemente los esfuerzos de sus jóvenes compañeros, infundiéndoles esa satisfaccion y confianza del soldado que sabe que, al moverse hacia un punto dado de la batalla, obedece á una medida estratégica de su general, que combinada con otras, ha de dar por resultado el triunfo.

La seccion de arquitectura

Diversos son los estudios presentados á la seccion de arquitectura. Entre los principales pueden citarse: el proyecto de reforma del edificio llamado Hotel Nacional, á fin de que pueda servir para Universidad, el de baños medicinales de la calle 25 de Mayo propuesto para casa de Justicia y varias casas propuestas para escuelas y comisarías; un proyecto de cuartel en Soriano, otro de mercado en Guadalupe, otro de hospital en Rivera, etc.

Las inspecciones de edificios que dependen del Estado dan á esta oficina un buen contingente de trabajo; se refieren en general á las condiciones de seguridad, á las de higiene y comodidad, ó á las reparaciones á efectuarse.

Entre las inspecciones efectuadas y las pendientes de despacho figuran las de los edificios de Lotería de la Caridad, de la Capilla de Huérfanos, de los Tribunales Militares, de la Biblioteca Nacional, del Cabildo, de algunos depósitos de Aduana y varios edificios de Jefaturas y comisarías de campaña.

Las tasaciones á que obliga la ley de derechos sobre herencias dan otro contingente de trabajo á la seccion de arquitectura: estos, aunque no son largos ni difíciles, son muy frecuentes y tienen cierta importancia por referirse á una fuente de recursos para el Estado.

Sin entrar á considerar el importante papel que la oficina de arquitectura tiene que desempeñar en un futuro próximo, cuando el Estado por sí ó por particulares haga construir los edificios públicos que necesite con tanta urgencia, basta lo expuesto para dar una idea de la importancia de aquélla y de las ventajas que reportará al Estado con un buen funcionamiento.

Con fundamento se puede esperar que pronto desaparezcan las deficiencias que hasta hace poco se notaban en la vigilancia de la ejecucion de las obras hechas por cuenta del Estado en edificios de su dependencia.

Fácil es comprender cuantos abusos no habrá habido de parte de muchos contratistas de obras que generalmente construian sin vigilancia de ningun género que les hiciera emplear los materiales de primera clase y seguir las reglas del arte de construir en su empleo, cláusulas que invariablemente se estipulan en los pliegos de condiciones, pero que raras veces se cumplen.

El Estado no debe fiar el cumplimiento de los contratos de obras á la buena fé del constructor. Este para ganar más empleará materiales inferiores, haciendo el trabajo con obreros de los llamados medias cucharas entre los albañiles; y para evitar estos abusos no hay otro medio que la vigilancia de una oficina técnica especial de arquitectura que controle la buena ejecucion de las obras que el Estado paga como buenas. No basta, como generalmente se ha hecho, hacer la inspeccion del edificio despues de terminado, porque la mayor parte de los materiales y el sistema de construccion están ocultos por los enlucidos y la pintura.

Máquinas

La seccion minas y máquinas se ocupa de la reglamentacion de máquinas en general. Es un proyecto de gran utilidad y del que carecemos, apesar de haberse presentado uno á la Junta, hace algunos años.

Tiene á estudio una propuesta presentada al Superior Gobierno para la construccion en Montevideo de una red de teléfonos, para unir las distintas comisarías entre sí con la jefatura y ministerios.

Los fundamentos de esta propuesta es el mal servicio dado actualmente por las compañías.

La jefatura parece ha informado favorablemente.

Consejo del Departamento

El Consejo del Departamento ha terminado de estudiar el presupuesto de la oficina. Se han hecho las supresiones de empleos que la práctica aconseja.

El Consejo ha resuelto reunirse los mártes y viérnes en sesion ordinaria, y en extraordinaria los dias que fuese necesario, cuando algun asunto urgente lo reclame.

En estos dias entrará al estudio de los proyectos de puertos en el Buceo, en el Sauce y en la Coronilla. En seguida estudiará un nuevo proyecto de instruccion para agrimensores públicos. Esta cuestion varias veces se ha abordado, pero nunca con resultado; sin embargo, debe hacerse, pues todos los que han tenido que aplicar los actuales reconocen sus deficiencias.

Documentos oficiales

Oficina de Canje.—Excmo. señor ministro de Fomento, ingeniero don Juan J. Castro.—Excelentísimo señor:—Para el debido conocimiento de V. E., tengo el honor de transcribir á continuacion la nota que he recibido de la Sociedad de Legislacion Comparada de Francia, con motivo de un envío de publicaciones que le hizo esta oficina de mi cargo:

«TRADUCCION—Sociedad de Legislacion Comparada.—Calle Rennes, 44.—Paris, Abril 29 de 1894.—Señor director: El señor Leon Lallemand ha hecho entrega á la Biblioteca de la Sociedad de Legislacion Comparada, de los seis volúmenes que contienen los textos legislativos en vigencia en la República del Uruguay, los cuales usted tuvo la bondad de enviar á su favor.

Paso en nombre de la Sociedad á agradecer su envío. Los documentos que usted ha tenido á bien dedicarnos, son para nosotros de gran importancia y los utilizaremos para redactar una noticia consagrada á las leyes del Uruguay, la que insertaremos en el Anuario de Legislacion, actualmente en preparacion. Espero señor director que usted se dignará continuar prestándonos el servicio que acaba de hacernos y que será tan bondadoso que nos seguirá enviando cada año los volúmenes de las leyes promulgadas en vuestro país.

He dado órden á nuestro editor para que os remita el Anuario de Legislacion Francesa que acabamos de publicar.

Si esas publicaciones las considera usted interesantes, podremos hacerlas remitir todos los años en canje de documentos que usted se servirá tener á bien enviarnos.

Dignaos señor director aceptar las seguridades de mi alta consideracion—El secretario general—(Firmado) *F. Daguin*.—Al señor director de la Oficina de Canje Internacional en Montevideo.»

Satisfaciendo el deseo que expresa el señor secretario de la referida institucion en la presente nota, le he remitido recientemente otra remesa de publicaciones que creo serán acojidas con interés.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Montevideo, Mayo 31 de 1894.—El director, *Pedro M. Riviere*.

Ministerio de Fomento—Montevideo, Junio 4 de 1894.—Acúsese recibo y publíquese.—CASTRO.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 6 de 1894.

Procédase el domingo 8 de Julio próximo á la eleccion de Juez de Paz por la 5.ª seccion del departamento de la Florida y de teniente alcalde por el 4.º distrito de la 1.ª seccion del departamento de Treinta y Tres.

Comuníquese y publíquese.

IDIARTE BORDA.
MIGUEL HERRERA Y OBES.

Jefatura Política de la Colonia.—Colonia, Mayo 29 de 1894.—Excmo. señor ministro de Fomento, ingeniero don Juan José Castro.—Excmo. señor:—He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 22 del corriente, relativa al proyecto de calzada para el arroyo de la Caballada en el Paso del Bañado, presentada á ese Ministerio por el Departamento Nacional de Ingenieros.

En contestacion me es grato manifestar al señor ministro, que no omitiré medio alguno para la debida propaganda, á fin de que el vecindario con la ayuda de las autoridades locales, preste el concurso que se le requiera en nombre de sus propios intereses, con el objeto de llevar á la práctica obra tan reclamada y que reportará grandes beneficios á la vialidad departamental.

De conformidad con lo aconsejado por V. E., esta Jefatura procederá al nombramiento de comisiones populares en cada distrito rural ó poblacion urbana, que al habla con la comision central organizada debidamente con elementos idóneos, pueda obrar conjuntamente en el sentido indicado; y oportunamente haré conocer á V. E. su instalacion.

Una vez determinado el *cuantum* del concurso pecuniario que se obtenga aquí, lo comunicaré á V. E.

Saludo al señor ministro, con mi mayor consideracion y aprecio.—*Tomás Vallarini*, E. del D.

Ministerio de Fomento—Montevideo, Julio 7 de 1894.—Enterado, publíquese.—CASTRO.

Tribunales Militares

Sentencia en la causa del teniente Tebot y en la de los soldados Luis Ramirez y Rodriguez y Baldomero Rojas.

Montevideo, Enero 6 de 1894.—Vista y examinada en audiencia oficial ante este Consejo la presente causa, seguida de oficio por el señor juez de instruccion, teniente coronel don Juan M. Villar, al teniente 1.º del Regimiento de Artillería Lijera don Ovidio Tebot por mal desempeño de una comision; y á Luis Ramirez y Rodriguez y Baldomero Rojas, soldados del propio cuerpo, por heridas inferidas á Manuel Rodriguez;

Resultando: Que habiendo desertado dos soldados del expresado Regimiento, su jefe el coronel don Adolfo B. Perez dispuso en 16 de Octubre ppdo. que el teniente 1.º don Ovidio Tebot, con tres oficiales y diez y siete individuos de tropa, fuera á relevar unas comisiones que se hallaban persiguiendo á los prófugos en la seccion policial de Manga y Toledo;

Resultando: Que en el desempeño de su cometido el oficial prenombrado, llegó con la fuerza á sus órdenes, como á las diez y media de la noche, al almacen de la Chacarita á objeto de distribuir el servicio, lo que efectuado, invitó á los soldados que quedaron bajo su inmediato mando á tomar una copa de caña, prosiguiendo despues su interrumpida marcha;

Resultando: Que puesto nuevamente en camino, notó que algunos de sus soldados estaban ebrios;

Resultando: Que á poco andar el caballo que montaba, uno de los soldados *rodó* y *disparó*, y que habiendo salido á alcanzarlo los soldados Martinez y Ramirez, éste último chocó violentamente contra un alambrado é inutilizó su caballo.

Resultando: Que debido á tener dos soldados desmontados y algunos ébrios, el teniente Tebot dispuso volver al almacen de que habían salido y de allí regresar al cuartel, contramarchando al efecto con el sargento Pereira y los soldados Carreras, Ramirez y Rojas, cabalgando los dos últimos en un mismo caballo.

Resultando: Que durante el regreso al cuartel los soldados Rojas y Ramirez venían rezagándose, lo que notado por el sargento Pereira lo puso en conocimiento del teniente Tebot, quien se limitó á decirle al sargento: «*Déjelos, que ellos han de seguir.*»

Resultando: Que habiendo llegado al cuartel próximamente á las doce de la noche del mencionado dia, se presentó al comandante de él, teniente 1.º Arturo H. Herrero, y al ser interrogado por el destino de los soldados Ramirez y Rojas, contestó que se habían quedado en el camino, y habiendo recibido del teniente Herrero la órden de salir á buscarlos, manifestó que no lo podia hacer por estar enfermo.

Resultando: Que los soldados Rojas y Ramirez, una vez que se quedaron rezagados golpearon en las puertas ó ventanas de algunas de las casas sitas en el camino que recorrieron, para que les vendieran bebida, y habiendo llegado á la de comercio de Manuel Rodriguez, cuyo dueño dormia á esas horas, golpearon fuertemente en una ventana ocasionándole la rotura de un vidrio, razon por la cual Rodriguez se vistió precipitadamente y al ir á hablarles por ella, le descerrajaron un tiro de carabina, causándole la herida clasificada por el certificado respectivo, corriente á f. 74 vuelta.

Resultando: Que habiendo esa misma noche llegado él hecho á conocimiento del señor comisario seccional, concurrió á la casa de comercio indicada, informándose por su dueño de lo ocurrido y sospechando que los autores del delito fueran los soldados Rojas y Rodriguez, dispuso su captura, la que se realizó al amanecer del dia 17, encontrándose ambos en estado de ebriedad.

Considerando: Que si bien no puede atribuirse al teniente Tebot los hechos que posteriormente se produjeron á la invitacion que éste hizo á dichos soldados, haciéndoles dar una copa de bebida, ello se debe en parte á su excesiva complacencia.

Considerando: Que el haber el teniente Tebot invitado á sus soldados con una copa de caña, no constituye una falta, sino que ella principió donde tuvo fin la vigilancia que todo oficial debe ejercer para con la tropa á sus órdenes, á objeto de prever y prohibir toda clase de excesos, siendo la inobservancia de este importante precepto la causa determinante que dió lugar á que algunos de sus soldados abusasen de la indicada bebida hasta el extremo de embriagarse.

Considerando: Que el estado de ebriedad en que se hallaban algunos de los soldados que acompañaban al teniente Tebot, ha contribuido poderosamente á producir los distintos incidentes que en la noche del diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y tres le impidieron dar cumplimiento á su cometido.

Considerando: Que la falta de cumplimiento á la comision que se le habia confiado y haber dejado á sabiendas dos soldados rezagados á deshora de la noche, colocan al teniente Tebot incurso en el artículo 886 del Código Militar.

Considerando: Lo dispuesto por el artículo 813 y teniendo en cuenta la circunstancia atenuante número 10 del artículo 752 del propio Código, que á este oficial le asiste, pues debe admitirse que estaba enfermo la noche en que se produjeron los hechos, una vez que él así lo afirma y nadie asegura lo contrario.

Considerando: Que no es aplicable en el presente caso la circunstancia atenuante número 19 del propio artículo 752, que alega la defensa, por constatarse en la hoja de hechos del teniente Tebot, corriente en foja 48, que además de otras faltas, cometió el 6 de Agosto de 1893, la muy grave señalada por el artículo 865 del Código Militar.

Considerando: Lo dispuesto por los artículos 979 y 733 de la propia ley y teniendo en cuenta la circunstancia atenuante núm. 13 del artículo 752, que á los encausados Ramirez y Rojas les corresponde.

Considerando: Que siendo imposible precisar cual de los dos, entre Rojas y Ramirez, fué el heridor de Manuel Rodriguez, debe tenerse á ambos por igual como reos de homicidio frustrado, de conformidad con los artículos 727 y 932 del Código Militar, concordante, el último, con el 333 del Código Penal ordinario, supletorio del primero en los casos imprevistos y en cuanto sea aplicable.

Considerando: Que no es pertinente, en el presente caso, la apelacion del artículo 734 del Código Militar, hecha por el acusador y en consecuencia les corresponderia á los encausados Ramirez y Rojas mayor pena que la solicitada.

Considerando: Que la disminucion de la pena, en uno ó dos grados, que preceptúa el artículo 333 del Código Penal ordinario invocado, queda en el presente caso compensada con exceso por la inferior á la correspondiente, solicitada por el señor fiscal.

Fallo: Condenando al teniente 1.º don Ovidio Tebot, á *un año de prision*, que sufrirá en cuartel, y á los soldados Luis Ramirez y Rodriguez y Baldomero Rojas á *dos de Penitenciaría*, computándoseles á uno y otros el tiempo de detencion preventiva que han devengado, respectivamente, en la forma establecida por los artículos 757 y 887 del Código Militar.

Y ejecutoriada, cúmplase y á los efectos de la acordada de fecha 17 de Setiembre de 1892, elévese este expediente al Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones.—*Juan Quincoces—G. Monegal*, discorde en la calidad de la agresion cometida por los soldados—*Eliseo Chaves*.

La luz eléctrica

Entregada á la Municipalidad

Segun informes que hemos podido obtener, parece que existen algunas negociaciones bien encaminadas tendentes á un arreglo entre la Comision Liquidadora del Banco Nacional y la Municipalidad, con motivo de los dos millones de pesos saldo del

Páginas impresas

Deudas orientales

ECOS MARITIMOS Y FLUVIALES

SPORT

La prostitucion en Montevideo

Tiro especial

PENITENCIARIA

SUCESOS DE POLICIA

La calle Ituzaingó

TEATROS

MOVIMIENTO ESCOLAR

Ecos militares

Centros y clubs

Varias noticias

REPUBLICA ARGENTINA

Un pozo artesiano

Carassale Hermanos

SARANDI 377

LIQUIDACION

VARIOS ARTICULOS DE ORO Y PLATA

0.80 el ciento

Concordato

Banco Hipotecario del Uruguay

TELEGRAMAS DE ESTA MADRUGADA

Seccion Comercial

SECCION JUDICIAL

DESPACHOS

Juzgado de lo Civil de tercer turno

Á CARGO DEL DOCTOR JOSÉ L. VILA

Dia 7

Trámite—Risso con Varela; Francisco E. Duran, sucesion; Arraiza con Gori; Navarro con Olivera; Follente con Canossa; Blas Viana, sucesion; Maglione y Sbarbaro con sucesion Enrique Ines; Masanés con Puga; Rafael Adamo, intestado; Bartolo Zunino sucesion; Abadie con Cibils; Benito Bonasso, sucesion; Sosa con Villafaño, incidente Semeria; Ramon de los Santos, sucesion (2); María Canale de Vignale, sucesion; Juan Calcagno, sucesion.

Interlocutorias—Mariana Etchart de Aguerregohyen, sucesion; Francisco Alzola, sucesion; Gradelet con Villar y Ares; Juan García y Ana Mosegue, sucesiones.

Definitivas—Ursula Suorti y Gaspar Padé, sucesiones.

Justo P. Linares, actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

INTERINAMENTE Á CARGO DEL DOCTOR F. M. CASTRO

Dia 7

Trámite—Juan Saldamando con David Cassarone; los señores Peirano hnos. y Ca. con Antonio Chiarino; Rosa Poggi y Pedro Requero; Portu Muscetti y Ca. Manuel Rodriguez; Salvador Rames y Juan Ramon Gomez; Miguel Colonna y Manuel Alonso; concurso Carlos M. Baena; Antonio Espezel y Ramon Palomeque; Francisco Vilaró y Ca. y José Pastorino; Julio Meillet y Compañía Minas de Oro de Curtume é incidente Tancredo Seguí; Bernardo Strass y José F. Eneas (letra B.); Ventura Lujan y Eduino Sanz; la Caja de Crédito Uruguayo en liquidacion y José M. Navarro; Bartolomé Guiria y Ca. y Severino Carrere; Antonio Buono y Luisa A. Squeri; Bernardo Strass y José Eneas (letra C.); Pareja hnos. y Antonio Veiga; Ramon Piñeyro y José Gibert; concurso Ignacio C. Rosso y los señores Rivara y Milans; P. Harriague y Ca. y Ricardo Gomez; los señores Portu, Muscetti y Ca. y B. Argudin y Ca.; señores Vernink y Desteves y Juan Mundell; concurso de Ignacio C. Roso con Rivara y Milans.

Interlocutorias—Manuel Trapani y Manuel G. de Zúñiga; exhorto del señor Juez Ldo. de Comercio de la Capital de la República Argentina, solicitando se decrete inhibicion general de bienes contra Santiago Mourelle; concurso de Emilio Schultz; Pareja hnos. y Antonio Veiga; la Cervecería Germania solicitando disolucion de sociedad é inscripcion en el Registro.

Definitivas—La Caja de Crédito Uruguayo en liquidacion y Ricardo Regules.

Avelino Javier Figares, actuario.

Juzgado de Comercio de 2.° turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 7

Trámite—Concurso Antonio Porta y Lopez; ...

Juzgado L. Departamental

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, Juez de Paz.

1799 jn.16

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

DIVERSIONES PUBLICAS

REGISTRO CIVIL

AVISOS DEL DIA

Francisco Veira ESCRIBANO PUBLICO
Tiene su oficina en la calle de Misiones núm. 143 entre 25 de Mayo y Cerrito. 34-pm.

José Pedro Ramirez ABOGADO
Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

José A. de Freitas y Rodolfo Otero —Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 16

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléf « «La Nruguaya» número 93

D. Mendilaharsu Ha abierto su estudio de abogado en la calle Ituzaingó núm. 128. 42 perm

Dr. Enrique Figari Médico-cirujano Jefe de clínica médica del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 190. 102-perm.

Doctor De Leon Consultas días de 1 á 3 p. m., especialmente para enfermedades nerviosas, de los pulmones y del corazon.—18 de Julio número 69. 115 perm.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*—Consultas todos los dias —Calle del 18 de Julio 269. 54-perm.

Dr. José Nicastro Médico cirujano de la Facultad de Nápoles—Especialista en las enfermedades de los niños. Tratamiento especial en la cura de la difteria, con resultado garantido.—Consultas de 12 á 1 p. m.—Mercedes 399.—Teléfono: La Cooperativa núm. 1032. 86 pm

Dr. Juan Fco. Canessa Médico cirujano partero—Médico del Hospital de Caridad.—Ha establecido su consultorio en la calle 18 de Julio núm. 704, entre Gaboto y Yaro. —Consultas de 1 á 3 p. m. 78 perm

Dr. Luis Morquio Jefe de la clínica de niños en el Hospital de Caridad—Consultas: de 1 á 3 p. m.—Teléfono La Cooperativa.—Calle Daiman 132A. 1490 jn 15

Juan Cárlos Blanco Abogado —25 de Mayo núm. 295 14-perm.

J. O'Donoghue Cirujano dentista—Calle 25 de Mayo 253—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el último y mas perfeccionado sistema.

J. L. Hegui Doctor en medicina y cirujia—Se ha mudado de la calle 18 de Julio á la de *25 de Mayo núm. 221.* Consultas de 1 á 3 de la tarde. 125 perm.

Martin C. Martinez ABOGADO —Calle Ciudadela núm. 90

Pablo Nín y Gonzalez Calígrafo y contador público—Brecha número 15. 1495-jn.15

S. A. Michelini Contador público—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio.—18 de Julio núm. 405 perm

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle Juncal núm. 153 (Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

V. P. Berra Procurador, rematador, tasador y corredor de Bolsa.—**Sarandí, 205** (estudio del doctor F. A. Berra) 110 perm.

Vicente Torres Rematador público—Se encarga además de asuntos judiciales.—Escritorio: Yi 322. jn.20

Al comercio Los que suscriben participan haberse hecho cargo del activo y pasivo de la casa que en Santa Clara de Olimar giraba bajo la razon social de Domingo Caillava y hermano, continuando con los mismos negocios de la extinguida firma, bajo la razon social de Caillava y Etchandy.—Junio 3 de 1894. 1787-jl.6

Al comercio El abajo suscrito participa al comercio que ha vendido las existencias del almacen de comestibles y bebidas de su propiedad, sito en la calle Miguete núm. 255, esquina Gaboto núm. 10, á don Manuel Barreyro. Si alguno se considera con derecho á alguna cuenta contra dicho negocio, se servirá presentarla en la misma casa dentro del término de 5 dias á contar desde la fecha, pasados los cuales el comprador no oirá reclamo alguno.—Montevideo, Junio 6 de 1894.—*Antonio Tey.* 1779-jn 12

Al comercio El que suscribe participa haber vendido su almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado Almacen del Mercado, sito en la calle Reconquista núms. 230 y 236, esquina á las de Juncal núm. 174 y General Liniers núms. 267 y 269, á favor de don Augusto Buschmann; todo el que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse en la misma casa dentro de cinco dias á contar desde la primera publicacion de este aviso, pues vencido que sea ese plazo, el comprador no es en manera alguna responsable.—Montevideo Junio 2 de 1894.—*Ramon A. Fernandez.* 1778 jn.12

Al público Se previene al público y particularmente á los interesados, que desde el dia 20 de Marzo ppdo., el señor don Cárlos Dibarce, ha dejado de ser el representante administrativo de las propiedades y demás bienes pertenecientes á la que suscribe; quedando de consiguiente nulo y sin valor legal cualquier cobro ó arreglo que efectuara en nombre de un mandato que ya no ejerce.—Montevideo, Mayo 26 de 1894.—*Dominga D., viuda de Berterreche.* 1672-jn.9

Bordados En la calle 25 de Mayo núm. 60 se dán lecciones de bordados de todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos. perm.

Breack de cristales, liviano nuevo y construido al estilo de Paris, se vende.—Ocurrir 25 de Mayo 363. 1362 jn.14

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerias y en casa del editor. Cámaras 107

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS
HABANOS
VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
EN SU
GRAN DEPOSITO
126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128
(ENTRE ZABALA Y MISIONES)
Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata
ALMACEN DE LONDRES
(SUCURSAL)
135—CALLE ITUZAINGO—135
MONTEVIDEO
perm-3.ª-p-S.P

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles, una caja grande de fierro, alfombras, adornos y de gran variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras 134.

EL VIERNES 8 del corriente, á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, de cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos y comedor, escritorio, alfombras, cuadros, espejos, porcelanas, cristales, adornos, esteras de piso, camineros y de gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo

1 gran caja de fierro francesa con dos juegos de llaves. 1771-jn.8

José B. Gomensoro

De la casa de altos y bajos calle Lavalleja núms. 194 y 194a, esquina Salsipuedes.

EL DOMINGO 17 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin base de ninguna clase, por ausentarse su dueño del país.

Esta importante propiedad, construida á todo costo con materiales de primera clase, á la moderna, no tiene dos años de construida, tirantes de hierro, patios y corredores con mármol y frisos de azulejos, una gran escalera de mármol, puertas vidriera en los bajos y en los altos; los bajos con cuatro buenas piezas y una alta, cocina, letrina, 2 despensas, aljibe, un gran sótano de 5 varas de alto, con frente á las dos calles y todo lo necesario para familia y almacen.

Los altos se componen de cinco grandes y hermosas piezas, una alta, cocina, letrina, despensa, galeria de cristales, aguas corrientes y demas comodidades, con balcon corrido por los dos frentes, buena vereda, etc.

Edificada en un terreno de 10 metros de frente al Sud á la calle Lavalleja, por 19 metros 55 centímetros que por formar esquina son tambien de frente al Norte á la calle Salsipuedes: área, 195 metros 50 igual á 264 varas 94 cents.

Es preciso verla para formarse una idea de su edificacion y buen gusto.

Es una buena propiedad como para renta.

Tiene á una cuadra los tramvias Pocitos y Montevideo.

Títulos garantidos y libres de todo gravámen.

El comprador dará una garantía de 300 pesos.

El remate tendrá lugar en la misma, la que puede visitarse. 1664-m.y.31.

Rafael Ruano y Ca.

De muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina y demás artículos á la vista—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

Remate semanal—Todos los miércoles á la una en punto remataremos gran variedad de artículos.

A las dos

MUEBLES, MUEBLES, MUEBLES

Nota—Adelantamos dinero sobre muebles á artículos para la venta en remate. 126-perm.

Rafael Ruano y Ca.

Del espléndido palacio de dos pisos—Situacion inmejorable—En la casa calle Rincon núms. 219, 221 y 223, con frente al Norte, entre las calles Juncal y Ciudadela, lindando por el Sud con el edificio del Tribunal Militar con frente á la Plaza Independencia.

EL VIERNES 15, á las 3 1/2 en punto de la tarde, remataremos al mejor postor, por órden terminante de su propietario, este espléndido palacio de dos pisos, estilo inglés, sério, confortable y de muy buen gusto en todo, notable en su reparticion interior; esta propiedad fué reformada el año 1888 y se gastó veintidos mil pesos.

Detalle

El terreno mide 16 1/2 varas de frente por 50 varas de fondo, formando un área total de 825 varas cuadradas.

El gran almacen, con dos grandes claraboyas, zótano y una casita interior de ocho piezas, cocina, dos letrinas, caño maestro, algibe, patio con mármol y friso de azulejos.

El primer piso tiene una linda entrada, zaguan pintado al óleo, piso de mármol; puerta cancela con cristales, una cómoda escalera de mármol con dos descansos, vestíbulo con piso de mosaico, paredes pintadas al óleo y cielo raso de yeso; salon en forma de martillo con lujosos cielos rasos de yeso, empapelado y una gran portada al patio; diez piezas de uno y otro lado, y un gran patio en el centro, con mármol pintado al fresco y friso de azulejos, cuarto de baño con letrinas, comedor, ante comedor con pileta y lavatorio; despensa, gran cocina; segundo patio, tres piezas para sirvientes, carbonera, letrina, aguas corrientes y cañeria á gas en toda la casa.

Segundo piso igual al anterior con muy cómoda escalera de mármol, pasamano y cuatro descansos, galeria de vidriera y piso de mosaico con 3 hermosas claraboyas de fierro, corredizas.

Azotea en perfecto estado, tirantería de fierro y madera dura y todos sus materiales son de primer órden, sin economía de ninguna clase.

Los títulos en perfecto estado, garantidos buenos.

El mejor postor deberá oblar 500 pesos en garantía de su oferta.

Las llaves de la casa están á disposicion de los interesados. 1697-jn.2

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De dos hermosos y bien situados solares, en la manzana núm. 465, con frente á la calle Maldonado entre los números 569 y 575, rodeados de buenos edificios y á dos cuadras de la estacion del Tranvia Montevideo.

Al mejor postor

EL de Junio, á las 3 de la tarde y con autorizacion del señor juez letrado departamental, recaida en los autos seguidos por doña Maria Inchomingo, denunciando el fallecimiento de su hermano Juan; procederé á vender al mejor postor dos solares de terreno que se expresan á continuacion:

Solar núm. 4—12 metros de frente al Norte sobre la calle Maldonado; 50 metros 90 centímetros en la línea del Este por donde linda con el solar número 5; 47 metros 10 centímetros en el lado Oeste, con los solares 1, 2 y 3, y por el Sud con mas terreno de la misma manzana; área total: 796 varas 87 decímetros cuadrados.

Solar núm. 15—2 metros de frente al Norte sobre la calle Maldonado, 53 metros 70 centímetros en la línea del Este con los solares 6, 7, 8, 9 y 10; 50 metros 90 centímetros en la línea del Oeste, con el solar número 4, y por el Sud con mas terreno de la misma manzana; área total: 850 varas 54 decímetros.

—El comprador de cada lote entregará en el acto el 10 por ciento en garantía de su oferta

El remate tendrá lugar en los mismos terrenos.

Los títulos se hallan agregados al indicado expediente. 1737 jn.5

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De todas las existencias de la caballeriza, «Al Jockey», sita en la plaza Libertad número 46 y calle San José esquina Ibicui.

Al mejor postor

EL de Junio á la 1 en punto de la tarde y con autorizacion del señor juez letrado departamental, en los autos Maria Inchomingo denunciando el fallecimiento de su hermano Juan, procederé á vender al contado y al mejor postor las existencias de la citada caballeriza que consisten en arreos, monturas, bozales, cadenas, mantas, rasquetas, cepillos, sobrecinchas, frenos, rodilleras, filetes, cabezadas, riendas, baldes y demás útiles á la vista.

Al mismo tiempo

Un faeton Saubion y un tilburi fuertes y en buen uso. El galpon techo de fierro galvanizado y madera con celosías, vidrieras, divisiones de madera y de fierro, boks, pesebres, comederos y bebederos de fierro aporcelanado. 1632-my 30

Felipe D. Segundo

JUDICIAL

24 cuadras y 2404 varas de terreno con calle empedrada al frente que conduce del Paso del Molino á Nueva Palmira. El Ferrocarril del Norte que vá á la Barra tiene una parada frente al mismo terreno, que queda á la altura de la casa de don Julio Maciel. MARTES 12 DE JUNIO á las 3 p. m.

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila en los autos sucesorios de don Vicente Figueiras y doña Gerónima Silva, se va á proceder por el martillero don Felipe D. Segundo con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de dos fracciones de terreno ubicadas en la 14.ª seccion del departamento de la capital, paraje denominado Pantanoso, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contangan, señalados en los planos respectivos que obran en autos, con los números 1 y 2, compuesta la fraccion número uno de una extension superficial de once hectáreas dos mil novecientos veinte y dos metros, iguales á quince cuadras cuadradas, tres mil treinta y seis varas treinta y dos décimas, lindante por el Norte con calle vecinal; por el Sud con calle empedrada de doce varas, que conduce al Paso del Molino, por el Este con José Musso y por el Oeste con el Camino Departamental que conduce de la Tablada á los Saladeros; y la fraccion número dos constan de seis hectáreas, mil cientro treinta y cuatro metros cuadrados iguales á ocho cuadras dos mil ochocientos cincuenta y una vara cuadrada cuarenta y tres décimas, lindando por el Nord-Este y Nor-Oeste con calles vecinales; por el Sud-Oeste con don Toribio Zufriategny, y por el Este con el expresado Camino Departamental que conduce de la Tablada á los Saladeros, tasadas ambas fracciones en todos sus ramos á razon de trescientos pesos la cuadra cuadrada. Tambien se venderá al comprador de cada lote el derecho de reclamar de quien haya lugar el importe de tres mil doscientas cincuenta y ocho y media varas de terreno que corresponde á cada fraccion por el terreno tomado por el Camino Departamental que dividió dichos inmuebles y los daños y perjuicios ocasionados por la expresada division avaluados tambien á 300 pesos la cuadra. La venta se efectuará en el lugar de la ubicacion de los inmuebles descriptos en dos lotes, el dia 12 del entrante Junio á las tres de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion expresada y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su respectiva oferta, á los efectos del art. 919 del C. de P.—Montevideo, Mayo 23 de 1894.—Fusto P. Linares, escribano público.

1614-my.28

Felipe D. Segundo

JUDICIAL

Al mejor postor—Una casa en el Carmelo.

EDICTO

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges don Juan M. Mandiá y Da. Leopoldina Carvalho, se va á proceder por el martillero don Felipe D. Segundo con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de una finca situada en el pueblo del Carmelo, departamento de la Colonia, con el terreno en que está construida, compuesto éste de veinte y una varas de frente al Sud sobre la calle Cerro, por cincuenta de fondo al Este que por formar esquina son tambien de frente á la calle Sarandí; por el Norte linda con don Climaco Sagasí y por el Oeste con don José Alvarez, encontrándose los títulos de la expresada finca en la oficina del Juzgado á disposicion de los interesados. La venta se efectuará el lúnes veinte y cinco del corriente, á las 3 de la tarde, en la puerta de la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 182, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Junio 1.º de 1894.—*Juan P. Musto,* escribano público. 1713 jnj2

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 8 de Junio—En nuestra casa, Cerrito 187.—Muebles nuevos y usados y gran variedad de artículos; detalles en los carteles. 1727 jn.3

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 10 de Junio—Del mobiliario que adorna la casa del señor don Manuel del Cerro Requena, por ausentarse para Buenos Aires, calle Colonia 442, Plaza de Artola.

Salon: 1 juego de 15 piezas, tapizado en brocato de seda; 2 consolas doradas, de gran formato, con lunas biseladas; 1 valioso piano perpendicular, con armazon de hierro, en perfecto estado, de la acreditada marca Ronisch; cuadros al óleo; 1 artística estátua en bronce representando al general Leandro Gomez; mueblecitos; cortinados; sillas doradas; espejos; alfombras de Bruselas, etc.

Sala: 1 rico juego nogal y oro, con 9 piezas, tapizadas en género de seda francés; espejo; cuadros; cortinados; alfombra; etc.

Escritorio: 1 juego estilo emperatriz, con 9 piezas; 1 buena caja de hierro, marca Pilsner; mesa escritorio; mapas; planos; cuadros; etc.

Dormitorio: 1 lindo juego de nogal, para matrimonio, compuesto de cama, corona, ropero con espejo, cómoda toilet, gran lavatorio y 2 mesas de noche.

Cuatro dormitorios: con muebles de nogal, etc., para una persona y niños.

Comedor: 1 buen juego de nogal, con aparador de gran formato, mesa trinchante, doce sillas y mesa para 20 personas, juegos de porcelana, cristalería, etc.

Patios: plantas finas, pajarera, pecera forma gruta, macetas, etc.

La casa estará en exhibicion el sábado 9 del corriente, desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. 1768 jn.6

Laugarou y Vallaro

Importante remate de comestibles con avería—Quesos é higos secos.—En el muelle de Capurro.

EL LUNES 11 de Junio, á la 1 de la tarde en punto, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de los siguientes artículos, todos con poca avería.

5 cajones queso gorgonzola; 5 id queso pategras; 18 id higos secos; 15 ítos quesos de bola; 39 cajones higos secos.

Venta al contado, despachado y á la vista 1729-jn.3

Laugarou y Vallaro

Importante remate-féria—Productos rurales procedentes de la renombrada cabaña Mauricio, propiedad de don Pedro Betsbeder Peire, departamento San José.

EL DOMINGO 17 de Junio, en la espaciosa barraca calle Agraciada núm. 50, á la una de la tarde en punto daremos principio á la venta de los siguientes productos:

Vacunos: 1 toro holandés, puro, importado por don Lucio Rodriguez Diez; 6 vacas 3/4 raza Durham; 6 vacas 3/4 raza holandesa, y 2 yuntas bueyes.

Caballar: 2 lindas yuntas de potrancas oscuras, 1/2 sangre árabe; 2 yuntas potrillos id, alazanes y oscuros, y 10 caballos mestizos y criollos.

Ovinos: 1 hermoso carnero, raza Dilay; 1 oveja id; 5 borregos id, Rambouillet, y 100 corderos para el consumo.

Porcino: 15 cerdos mestizos, raza Augeron, de 12 á 15 meses, y 20 lechones.

Aves, etc.: 500 gallinas y pollos, 25 yuntas pavos, 25 id patos, 25 id gansos, avestruces, 2000 huevos de gallina y 20 arrobas queso.

Todo estará en exhibicion desde las 7 de la mañana, el dia del remate.

Nota—Los señores estancieros, criadores, etc., que quieran enviar algunos productos para ser vendidos «al mejor postor», pueden dirigirse á nuestra casa, Cerrito 187.

Tambien admitimos toda clase de vehículos. 1370 ja.3

Juan A. Capurro

Del bien situado y acreditado almacen y billar de Zaffaroni, calle Agraciada 493, esquina Corrientes, al lado de la estacion del Tranvia al Paso del Molino.

EL MIERCOLES 6, JUEVES 7 y VIERNES 8 de Junio, á la 1 de la tarde, empezaré la venta de las existencias de la casa de comercio arriba indicada, consistente de un selecto y variado surtido de comestibles, bebidas, lozas y cristales en general, como ser: Oporto, Jerez, Champagne, Chartreuse, Kerman, rhum, marraschino, fernet Branca, bitter Puyastier, ajenjo, vermouth, shawpps, curaçao, ricos floreros, centros de mesa, lámparas, confituras, cubiertos finos, juego de lavatorio, jarras, palanganas, azúcar, yerba, kerosene, lenguas, ostras, langostas sardinas de diferentes clases, hongos surtidos, atun, anchoas, mostazas de todas clases, perdices en escabeche, pez palo, cebada, piñones, dulce de membrillo, ollas, cacerolas de barro, de fierro y esmaltadas, estiva completa, cascos con vinos, caña, guindado, duraznillo, etc., 10 dam-juanas aguardiente y otras con diferentes líquidos.

Armazon, mostrador, balanza de dos platos, báscula, mesas, taburetes, vidriera de calle y mostrador, cuadros, reloj de pared, tarros para muestras, medidas estaño y de lata y otros útiles.

Una espléndida máquina presion de ácido nueva y heladera mostrador con sus correspondientes casilla de agua y cerveza y una bomba para despacho de kerosene. Una mesa de billar en buen estado con todos sus útiles y las patentes correspondientes á este año. Marcos, puertas, tirantillos y demás que estarán á la vista.

Recomiendo la puntualidad por tener mucho que vender. Por mas informes, ver al rematador, Sarandí núm. 83A. 1619-my.30

Vicente Adami

De la magnífica propiedad calle Ituzaingó núm. 150 á 156 frente al Hotel Pirámides, á 8 varas de la plaza Matriz—Venta forzosa al mejor postor.

EL DIA 16 del corriente mes de Junio á las 3 1/2 de la tarde, venderé al mas alto precio la propiedad indicada calle Itsaingó núm. 150 á 156, sin base alguna por ser una venta obligada. Está edificada sólidamente en un terreno de 20 1/2 varas de frente por fondo mas ó menos igual. En la posicion mas céntrica y valiosa de Montevideo. Espléndida ocasion para capitalistas.—Es un local que no necesita recomendarse.

Venderé bajo la base de títulos buenos. El mejor postor consignará *mil pesos oro sellado* en garantía de su oferta.

Por mas datos, Piedras 372. 1760.jn.5.

José M. Silva Antuña

JUDICIAL

De la finca situada en la calle Brecha número 14, entre Cámaras é Ituzaingó.—Retasa bajísima.—Títulos magníficos agregados al expediente; donde pueden verse.—Venta en la misma propiedad de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos promovidos por doña Ana Lavalleja de Landivar solicitando la venta judicial de una propiedad que posee en condominio con sus hermanos se va á proceder por el martillero don José M. Silva y Antuña, con asistencia del actuario y alguacil del juzgado, á la *venta en remate almoneda* de una finca situada en la calle Brecha número 14 de esta ciudad construida en terreno de figura irregular compuesto de 11 v. 111 milésimos de frente al Nor Oeste sobre la expresada calle Brecha y veintiuna varas setenta y cinco centésimos de fondo al Sud-Este: lindando con don Manuel Servís—por un costado con los señores Rosiñol y compañia y por el otro con don Francisco Piñeyro tasada en la suma de cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos, treinta y dos centésimos oro. La venta se efectuará en la propiedad relacionada el *lunes once* del entrante Junio á las tres de la tarde; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion espresada y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del art 919 del C. de P.—Montevideo, Mayo 22 de 1894.—*Justo P. Linares,* escribano público.

1740 jn.5.

Vicente Mayol y Ca.

1 un rico juego jacarandá tapizado en brocato punzó y oro, alfombradas Bruselas, galerías, roperos con y sin luna, camas para matrimonio y una persona, lavatorios, cómodas, mesas de luz, una gran mesa de caoba para comedor, lámparas para colgar y sobre mesa, juegos de loza y porcelana para lavatorio, copas, vasos y jarras de cristal, aceiteras de platina, dos cajas de fierro nuevas.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SABADO 9 de Junio, á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta con un especial surtido de artículos para estacion, y cuyo detalle en parte es como sigue: frazadas de seda, id de lana francesas y valencianas, id de algodon, telas ricas para sábanas, franelas, bombasí, tricota de lana y algodon para señoras y hombre, camisetas de lana, id algodon para señoras y hombres, especial surtido en medias, calcetines y toallas italianas, alemanisco, servilletas y manteles de hilo, mantas para viaje, pañuelos de algodon, hilo y seda; trajes para hombres, id para niños, vestiditos para niñas, calzado, pantalones, dulce, cantidad de cuadernos para las escuelas, libros, una partida de tinta inglesa para escribir y sacar cópia.

A las 3 1/2, de los muebles arriba detallados.

Remates permanentes miércoles y sábados.

perm.

Vicente Torres

JUDICIAL

De la casa situada en la calle Paysandú núm. 499 entre Gaboto y Yaro, compuesto su edificio de 8 piezas, caño maestro, algibe, parras y otras comodidades. Está tasada en 3447 pesos con 52 cts; siendo las dos terceras partes, ó sea la base de venta 2298 pesos con 35 cts. La venta tendrá lugar en la misma propiedad el sábado 23 del corriente á las 4 de la tarde, y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Juan D. Ruiz contra don Juan Scocasso, se va á proceder á la venta por el martillero don Vicente Torres asistido del Alguacil y Actuario, el dia 23 del corriente á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, de una finca ubicada en la calle Paysandú núm. 499, compuesto el solar sobre que está edificada de seis metros 34 centímetros de frente á la calle Paysandú, por veinte y nueve metros novecientos noventa y ocho milímetros por el costado Oeste y treinta metros ochocientos treinta y ocho milímetros por el lado Este formando un área superficial de ciento noventa y dos metros 70 decímetros, y linda por el Oeste con don Ramon Fernandez y Quintana, por el Este con don Virginio Busso y por el Sud con don Juan Fernandez y Quintana. El inmueble descripto con lo en él edificado ha sido tasado en la suma de tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos cincuenta y dos centésimos y no admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de esa tasacion. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su postura á los efectos legales.

Se previene que sobre la finca que debe venderse existe una hipoteca á favor de don José Salesia que vence el veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—Montevideo, Junio 4 de 1894. *Benjamin Pereira,* actuario.

Para mas informes ver al rematador en su escritorio, calle Yi núm. 322. 1782-jn7

Vicente Torres

Al mejor postor. Para constructores y carpinteros. De puertas, ventanas, marcos, rejas de fierro, galpon con chapas de zinc, maderas y tirantillos, todo usado.

EL DOMINGO 10 del corriente, á las 2 de la tarde, procederé á la venta á la mas alta oferta de todo lo mencionado que se halla depositado en la calle Yi núm. 322 entre Maldonado y Canelones.

Al mismo tiempo

15 cajones de aceite de oliva fino y 10 barriles de bronce dorado. 1783-jn7.

Rafael Ruano y Ca.

Para los constructores, muebleros, herreros y ferreteros—De todo el gran establecimiento, fábrica de muebles á vapor de Felipe L. Monteverde, situado en la playa, (Aguada) calle Queguay esquina Colombia—Por cambio de local, desalojo de terreno y conclusion del contrato de arrendamiento, trasladándose la fábrica de muebles al antiguo local calle Rio Negro núm. 216, entre 18 de Julio y San José.

EL JUEVES 14 de Junio á la 1 en punto remataremos en lotes á la vista para retirar el dia siguiente de la venta.

El gran galpon del establecimiento, desarmado, chapas de fierro galvanizado de diferentes tamaños, vigas de madera del Brasil, tirantes, tirantillos, tablas de piso, escaleras, claraboyas, rejillas, puertas, ventanas, balcones, caños de zinc, llaves de fierro para galpones, muebles en construccion, maderas de nogal, caoba, roble y otras, chapas de varias clases, papel de lija en rollos y resmas, artículos de ferreteria en general, correas nuevas de diferentes tamaños.

Maquinarias

EL JUEVES 14 del corriente, á las 3 en punto, remataremos parte de las máquinas del establecimiento, un motor horizontal de fuerza de 16 caballos casi nuevo en perfecto estado—dos grandes chimeneas, piedras de afilar, trasmisiones, poleas, correas de diferentes tamaños, bancos de carpintero, herramientas, mesas para lustradores, 1 pararayo, zorra con rieles.

Nota—Los interesados pueden visitar el establecimiento para darse cuenta de lo que se vende.

934 ab.1.º.

AVISOS

Al comercio y al público

Participamos al comercio y el público en general, que con fecha de hoy hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Juan José Villar y C.ª, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores don Casimiro Fuente y don Juan Reca.—Rogámosles quieran dispensarles la misma confianza que se sirvieron concedernos á nosotros. Santa Rosa, 27 de Mayo de 1894. *Juan José Villar y C.ª* 1700-jn.10-2ed.

Al comercio y al público

Los que suscriben, ponen en conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razon social de Juan José Villar y C.ª, quedando á nuestro exclusivo cargo el activo y pasivo de dichos señores.—Continuaremos los mismos negocios de nuestros antecesores y rogamos quieran distinguirnos con la misma confianza que dispensaron á ellos.—Componen la sociedad don Casimiro Fuente y don Juan Reca.—Santa Rosa, Mayo 27 de 1894. —*Fuente y Reca.* 1701 jn.10-2ed.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Antonio Porta y Lopez, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio.—En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Mayo 28 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario. 1625-jn.8

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores de don J. Brandao y Ca. en los autos de su moratoria, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon número 67 el dia 8 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de proceder á la verificacion de la exactitud del balance presentado y nombrar interventor que reemplace á don Antonio Vivo y Ca., que ha renunciado el cargo.—Montevideo, Junio 4 de 1894.—*Benjamin Pereira,* Actuario. 1789-jn.8

Nueva invencion



Fábrica de bragueros con y sin elástico
DE CARLOS SERAFINO
MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS
Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.
Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay
CALLE RIO NEGRO NUMERO 74
Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industrial y Circolo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.
Precios módicos 65-perm. dpm

HORMIGUICIDA ARGENTINO

Destructor infalible de las hormigas é indispensable para todo establecimiento de campo, quintas y jardines

El ingrediente que se se emplea en este aparato para destruir las hormigas y hormigueros NO DAÑA NI PERJUDICA á las plantas por mas delicadas que ellas sean.

Es el único en su clase, que reune esta inapreciable condicion a el único tambien que ha dado hasta la fecha resultados completamente satisfen. demuestran los considerables certificados que sus inventores posectorios, como lo

Unico Agente en el Uruguay
ERNESTO QUINCKE
MONTEVIDEO—CERRO-LARGO NUM. 92



PRECIO de cada aparato con un tarro de ingrediente 12 pesos

L. T. PIVER EN PARIS
Nuevo **ACEITE** Extra-Fino AL CORYLOPSIS DEL JAPON

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.
VINO AROUD CON QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE
CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este *fortificante por excelencia.* De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento,* en las *Calenturas y Convalecencias,* contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estomago* y los *intestinos.*
Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.
Por mayor. en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.
EXIJASE el nombre y la firma AROUD





ÉGROT
Ingeniero-Constructor
19, 21, 23, RUE MATHIS—PARIS
Aparatos perfeccionados de
DESTILACIÓN CONTINUA
Produciendo de primer chorro 50 á 95°, á voluntad



NUEVOS APARATOS
para rectificar los alcoholes á 96-97° (40-41 Cartier)
ALAMBIQUES PARA RON
Instalación completa de Destilatorios
de Cañas, Melazas, Granos, etc.

CASA INTRODUCTORA DE
ALHAJAS
Y RELOJES
VENTAS AL POR MAYOR
GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS
Artículos para la Campaña
A. CARASSALE
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 233
RELOJES DE
Patek, Philippe y Ca.
GRAN PREMIO DE HONOR
UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA
EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarades fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.
A. CARASSALE, único representante.

Empresa Virginio Perez

Itinerario de la diligencia de Virginio Perez, que hace la carrera de Achar á Bagé, parando en Guaviyú, casa de Nicolás Talento:

Arroyo Malo, Francisco Diez y Antonio Viñas,
Zamora, Formoso y Lindo.
Paso de la Laguna, Ortigeras hnos.
Caraguatá, José Formoso y C.ª
Tarupí, Agustin Llerena y Pablo Lotito.
Cinco Sauces, José Castro.
Puntas de Cinco Sauces, Rosendo Barreiro.
Yaguarí, Brizoleres hnos.
Cuchilla de Yaguarí, Amatraine hnos.
Bañado de los Mochados y Cerro Chato, Diaz Knes, Braga.
Cerros Blancos, Llanes y Gonzalez.
Arroyo Blanco, Basilio Gonzales.
Hospital, José Maria Rodrigues.
San Luis, baron de San Luis.
Pirahy, Ricardo Nobrega.
Fariñas y Bagé, Tunete.
gente en Achar, Salvador Caliberte.

Salidas

De Achar los dias 1, 11 y 21.
De Bagé los dias 5, 15 y 25.



BANCO COMERCIAL
(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)
Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } **Convencional.**
Por seis meses }

Por descuentos—CONVENCIONAL
Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

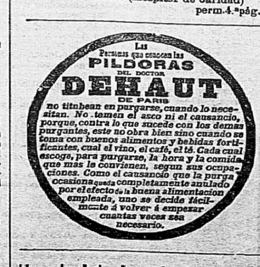
Montevideo, 30 de Junio 189. 5 pm

La Florestal Uruguaya

Explotacion de montes en Tacuarembó y Rivera
A LOS BARRAQUEROS Y CARBONEROS
Carbon de leña y leña de superior calidad, mejores y mas baratos que los que vienen de los rios.
ARTICULOS Y PRECIOS SIN COMPETENCIA
VENTAS POR MAYOR
En la barraca Fortuna de Prando, Carnivaly y Compañia
Orillas del Plata 35 y Cerro-Largo 130
1453-jn.14.ed.m.

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS
Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio
Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.
Calle Maciel (Hospital de Caridad)
perm.4.ª pág.



Una instalacion de luz eléctrica

Se vende un dínamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces.

Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de 8 bujías.

En esta imprenta darán razon.

POBREZA DE LA SANGRE
VINO DE BELLINI
CON QUINA Y COLUMBO
Contra el Empobrecimiento de la sangre, Cores pálidos, Calenturas, Fiebres y Nerviosas; conviene á las Personas débiles por edad, enfermedades ó excesos.
Exigir en el rotulo la firma de J. FAVARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

AVISOS MARITIMOS

VAPOR NACIONAL
"A. F. BRAGA"

Saldrá el viérnes 8 del corriente para el Rosario de Santa Fé, Asuncion y Villa Concepcion. Admite carga y encomiendas.

Para mas informes verse con su agente—*E. Vidal*—Calle Piedras 197.

Compañía Trasatlántica
VAPORES CORREOS ESPAÑOLES
Servicio bimestral fijo
Entre España y el Rio de la Plata
EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL
CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el **4 de Junio de 1894,** admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasaje de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes TARANCO Y C.ª
117—ZABALA—117

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
ENRIQUE BARROZO
Capitan A. LANFRANCO

Saldrá de este puerto el domingo 10 para Rio Grande y Porto Alegre.

Recibe pasajeros y encomiendas.

Para mas informes, dirijirse á su agente Trajano Berninzoni, calle Piedras 144A.

Teléfono La Uruguaya 549. 1763-jn.10

Navigazione Generale Italiana
(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

PERSEO
COMANDANTE PICCONE
Saldrá el **16 de Junio** de 1894.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

ORIONE
COMANDANTE V. E. LAVARELLO
Saldrá el **2 de Julio** de 1894.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

SIRIO
COMANDANTE ROSASCO
Saldrá el **16 de Julio** de 1894.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 110.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 28 pesos cada uno

MESSAGERIES MARITIMES
Paquetes Correos Franceses
EL VAPOR FRANCÉS
ADOUR

Saldrá el **2 de Junio** á las 4 p. m., para Burdeos, tocando en Rio de Janeiro.

EL PAQUETE FRANCÉS
PORTUGAL

Saldrá el **7 de Junio** á las 3 p. m. para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$ 187
2.ª id	131
3.ª id	25

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 73 (altos).

El Agente de la Compañía,
3-perm *A. de Saavedra.*

Lloyd Brazileiro
COMPAÑIA DE VAPORES
Línea del Sud
El espléndido paquete brasilero
DESTERRO

Saldrá el de Junio á las p. m. con destino á Rio Grande y escalas.

Línea de Matto Grosso

Salidas, el dia 15 de cada mes.

Servicio con los vapores *Rápido, Diamantino* y *Ladario.*

EL PAQUETE BRASILERO
LADARIO

Saldrá el 15 de Junio á las 5 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes, dirigirse á la agencia
129 CALLE PIEDRAS—129
122-perm. *Henrique Sá,* gerente.

SOCIETE GENERALE
DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR
SERVICIO REGULAR
DE NAPOLES A BUENOS AIRES
El vapor francés
BEARN
COMANDANTE IPERTI

Saldrá el 31 del corriente para Rio Janeiro, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés
BRÉTAGNE
COMANDANTE DELRIEU

Saldrá el 4 de Junio para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés
ESPAGNE
COMANDANTE SANMARTIN

Saldrá el 11 de Junio directamente para Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, sin tocar en el Brasil.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Flota de la Compañía
(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne,* de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne,* de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou,* de 2.... toneladas y 1.300 caballos; *Provence,* de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine,* de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne,* de 6.600 toneladas y 3.... caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 115. 9-perm

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Génova, Vittoria, Duca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Cittá di Génova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa* y *Napoli.*

El espléndido vapor correo
NORD-AMERICA
Capitan G. C. RIVERA

Saldrá el 13 de Junio de 1894, para Las Palmas, Génova y Nápoles.

El vapor italiano
Duca di Galliera
Capitan V. AVONZO

Saldrá el 4 de Julio de 1894, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Agente general, *P. Christophersen,* calle Piedras núm. 142. 48-perm.

Línea Gartland

El vapor argentino
LA NACION

Saldrá de este puerto indefectiblemente el dia ... del corriente con destino á Rio Grande y Porto Alegre.

Recibe únicamente pasajeros y encomiendas.

El vapor argentino
LA PRENSA

Saldrá de este puerto el dia 30 del corriente con destino á Itajahy y San Francisco.

Recibe únicamente pasajeros y encomiendas.

Para mas informes ocurrir á
F. Machado y C.ª Agentes